

DECRETO

Expediente nº: 3579/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el informe del Servicio de Recursos Agrarios, Vías e Infraestructuras de fecha 14 de febrero de 2025, documento con CSV 9324DHG29CGAA6A9329EK3N4Z.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/483 de 15 de febrero de 2025.

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Rectificar el punto Tercero del Decreto de Presidencia n.º 3675 de fecha 20 de diciembre de 2024 (CSV: 7GMF7293YMRGAKMR7FKJYSKZA), en los siguientes términos:

Donde dice:

“(…)

*El C.R.D.O.P. Cariñena ha solicitado subvención para el proyecto APERITIVEA, de promoción de la marca Cariñena en el canal HORECA de Aragón y, de manera concreta, en la ciudad de **Zaragoza**, durante los fines de semana de noviembre de 2024. El detalle del presupuesto general de las actuaciones a realizar, que asciende a 60.500,00 € IVA incluido, y que se van a financiar es el siguiente:*

(…)”.

Debe decir:

“(…)”

*El C.R.D.O.P. Cariñena ha solicitado subvención para el proyecto APERITIVEA, de promoción de la marca Cariñena en el canal HORECA de Aragón y, de manera concreta, en la ciudad de **Madrid**, durante los fines de semana de noviembre de 2024. El detalle del presupuesto general de las actuaciones a realizar, que asciende a 60.500,00 € IVA incluido, y que se van a financiar es el siguiente:*

(…)”.



Dejando el resto del contenido del Decreto en los mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Cariñena (CIF Q5095002A) como beneficiario de la subvención.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

